



**INFORME DE MITAD DEL PERIODO DE LA REVISIÓN  
DEL 3er CICLO DE LA UPR DEL PRINCIPADO DE ANDORRA**

**Associació Stop Violències Andorra**

**JULIO 2023**

## **1-Introducción**

La asociación Stop Violències es una asociación profesional y no gubernamental especializada en violencias machistas contra las mujeres, fundada en 2014 por Vanessa Mendoza Cortés, su actual presidenta, psicóloga social especialista en violencias hacia las mujeres en general y violencias sexuales en particular. Fue la primera asociación feminista en Andorra especializada, y la primera en introducir el concepto de feminismo y lo que ello significa en Andorra, también es la única asociación que redacta informes sobre la situación de las mujeres y las niñas en el principado de Andorra para diferentes organismos internacionales, como son el consejo de Europa y la ONU (Beijing, Cedaw, UPR, ECRI, High-Level Political Forum).

Actualmente la asociación y su presidenta Vanessa M. Cortés está siendo represaliada por el gobierno de Andorra por su participación en la sesión 74 de la CEDAW celebrada en 2019.

### **La asociación tiene como objetivos:**

- Atención psicológica y acompañamiento a mujeres en situación de violencia en la pareja, violencia sexual y violencia estructurales.
- La lucha por los derechos humanos que las mujeres no tienen en Andorra, haciendo especial hincapié en los derechos sexuales y reproductivos y la despenalización del aborto como punto de partida.
- Proyectos de sensibilización y visibilización de las violencias machistas a pie de calle. Con espectáculos de arte político que se están viendo en Andorra, España y Francia.
- Denuncia social tanto en Andorra como a nivel internacional de las violencias que sufrimos por el hecho de ser mujeres y la falta de servicios de calidad en atención a mujeres violentadas.
- Dar a conocer el feminismo, la perspectiva de género y todo lo relacionado con este movimiento social, mediante acciones culturales, fiestas, concentraciones, manifestaciones y actividades relacionadas.

Aunque todas las recomendaciones hechas por la alta comisionada son muy acertadas, muchas de ellas se implementan de forma parcial en la sociedad civil y algunas de ellas ni se tienen en cuenta, como son todas las que tienen que ver con derechos de salud sexual y reproductiva para las mujeres del país.

En general hacemos una valoración muy positiva de nuestra participación. A continuación nos gustaría explicar algunas vivencias del día en el que participamos en el examen y una valoración de la carta de la alta comisionada.

Estamos también satisfechas con la mayoría de recomendaciones hechas a nuestro país en materia de derechos fundamentales, derechos de las mujeres en general y el derecho al aborto en particular. En relación a la carta de la comisionada, encontramos muy necesarias todas sus recomendaciones hacia nuestro país, especialmente en lo que se refiere a los tratados que se deberían ratificar y a una mayor colaboración con las asociaciones civiles, ya tengan más afinidad con el gobierno o no.

El principado de Andorra fue revisado por la en diciembre, en la sesión 36 del grupo de trabajo de la EPU y adoptó el informe a finales de la sesión 46 del Consejo de Derechos Humanos en marzo de 2021. Nuestro país recibió 104 recomendaciones y aceptó 60.

El objetivo de este informe es :

- Informar del avance o no de los derechos de las mujeres
- Informar del avance en materia de derechos de expresión y libertades fundamentales de la ciudadanía en Andorra, poniendo énfasis en la denuncia que el gobierno de Andorra hizo contra la presidenta de la Asociación Stop violències

La información que se incluye en este informe se recoge:

1. Casos y situaciones de las que nuestra asociación ha tenido conocimiento
2. Información obtenida a través de la prensa local
3. Investigación y seguimiento de nuevas leyes y servicios impulsados por el gobierno

## 2-Recomendaciones relacionadas con los derechos de las mujeres:

En este punto vamos a informar específicamente acerca de la situación de las recomendaciones del 3er ciclo de la UPR en materia de derechos de las niñas y las mujeres.

### Salud y derechos sexuales y reproductivos.

Núm.	Recomendación	Posición estado	Estado de implementación
84.68	Despenalizar el aborto en todas las circunstancias y eliminar las barreras legales, administrativas y prácticas para acceder a servicios de aborto legal y seguro (Islandia);	Anotado	
84.69	Modificar la legislación para legalizar la interrupción del embarazo al menos en los casos de riesgo para la vida de la mujer embarazada, violación, incesto y malformaciones graves del feto y despenalizar el aborto en todos los demás casos (Montenegro);	Anotado	
84.70	Legalizar y facilitar el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo por violación, incesto y cuando la salud de la madre esté en riesgo con una posterior reforma del artículo 108 del Código Penal (México);	Anotado	
84.71	Despenalizar el aborto eliminando el aborto del Código Penal, artículo 108 (Países Bajos);	Anotado	
84.72	Modificar el artículo 108 de su Código Penal para despenalizar el aborto (Canadá);	Anotado	
84.73	Modificar su legislación para legalizar la interrupción del embarazo, como mínimo en los casos de riesgo para la vida de la mujer embarazada, violación, incesto y malformación grave del feto (Dinamarca);	Anotado	
84.74	Legalizar el aborto al menos en los casos de riesgo para la vida de la mujer embarazada, violación, incesto y malformaciones graves del feto y despenalizar el aborto en todos los demás casos (Alemania);	Anotado	
84.75	Garantizar los derechos en el ámbito de la salud sexual y reproductiva facilitando el acceso sin obstáculos a la información, la educación y los servicios de salud sexual y reproductiva, garantizando que las personas de este sector puedan trabajar sin temor a represalias (Luxemburgo)	Soportada	
84.76	Modificar la legislación nacional para proteger la salud y los derechos sexuales y reproductivos de la mujer (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);	Anotado	
84.77	Garantizar el acceso de las mujeres y las niñas a la salud y los derechos sexuales y reproductivos mediante la despenalización del aborto (Francia);	Anotado	
84.86	Proseguir los esfuerzos para prevenir todas las formas de discriminación contra la mujer y despenalizar el aborto, al menos en los casos en que la vida de la madre esté en peligro (Italia);	Anotado	

En relación a estas recomendaciones:

Nos preocupa que el estado, tras recibir 11 recomendaciones que hacen referencia a los derechos de las mujeres y las niñas, solo ha aceptado 1. A pesar de ello, desde nuestra asociación hemos continuado batallando el derecho al aborto a nivel nacional e internacional y en las últimas elecciones celebradas en abril de 2023, el gobierno ha expresado su voluntad de no quitar del código penal el aborto, pero ser “mas permisivo” con él.

Según la prensa local, quiere despenalizar el aborto pero no legalizarlo<sup>1</sup>. No sabemos muy bien como se garantizará el derecho y el acceso al aborto si esto sucede. Pero celebramos que empiece a ser motivo de debate.

Asimismo, el gobierno creó en 2020 el servicio integral de atención a la mujer ( SIAD). Que es un servicio informativo acerca de dónde pueden ir a abortar las mujeres fuera del país. En 2018 el actual presidente del gobierno, ya mencionó en prensa que este servicio también ayudaría a las mujeres que no saben qué hacer con un embarazo a decidirse para parir y darlo en adopción. Este servicio tiene muchas carencias, ya referenciadas en artículos de prensa local<sup>2</sup>, alguna de ellas son:

- Es un servicio itinerante que va por cada pueblo, hay que llamar y pedir hora y esperar .
- No está liderado por personal formado en feminismo, ni con perspectiva de género.
- No se publican datos oficiales de sus intervenciones.
- No se sabe qué protocolos de actuación utilizan en caso de mujeres violadas
- La psicóloga que trabaja en el servicio no es experta en violencias sexuales, ni tiene formación para tratar a mujeres violentadas.
- El estado NO remunera los abortos a las mujeres, aunque éstos sean terapeticos.
- La información que se da a las mujeres para ir a abortar a catalunya, es imprecisa, confusa, no tiene absolutamente ningún logo del estado ni co-responsabilidad del país. Se da a las mujeres un folio con un bolcaje de datos con terminología que no se usa en Andorra y con precios por el aborto desactualizados.

Este servicio público no satisface las necesidades de las mujeres en materia de derechos sexuales y reproductivos, y es una copia del servicio que tiene nuestra entidad llamado: xarxa la meri, con el que si acompañamos a abortar a catalunya, de forma segura, feminista y en red<sup>3</sup>.

Además si ampliamos los derechos sexuales y reproductivos:

- No existe una unidad especial en Andorra que pueda atender ya no un aborto voluntario, sino un aborto espontáneo.
- Andorra no posee incubadoras para bebés prematuros, las familias tienen que desplazarse a Barcelona asumiendo la mayoría de los costes<sup>4</sup>.
- 

Por último, hay que comentar que en 2019 se aprobó Ley de reproducción humana asistida<sup>5</sup> que:

- En el artículo 12.4 se legaliza la compra de bebés a mujeres en el extranjero a través de la maternidad subrogada y se permite que se inscriban en Andorra. Asimismo en el despliegue de esta ley, entre muchas otras cuestiones que consideramos negativas, queremos destacar que el estado solo financia las técnicas de reproducción asistida a las mujeres que demuestren tener problemas de fertilidad, obstaculizando la maternidad en mujeres solteras y lesbianas.
- En el artículo 14 de esta ley se permite la destrucción de embriones fecundados fuera del útero, lo que es claramente una incongruencia teniendo en cuenta la prohibición total del aborto en el país

<sup>1</sup>[https://www.diariandorra.ad/noticies/nacional/2023/03/25/espota\\_vol\\_despenalitzar\\_no\\_legalitzar\\_avortament\\_218112\\_1125.html](https://www.diariandorra.ad/noticies/nacional/2023/03/25/espota_vol_despenalitzar_no_legalitzar_avortament_218112_1125.html)

<sup>2</sup> Noticia donde mujeres se quejan del servicio que brinda el SIAD

[https://www.altaveu.com/actualitat/afers-socials/critiques-desangelada-atencio-ofereix-servei-assessorament-avortament\\_39624\\_102.html](https://www.altaveu.com/actualitat/afers-socials/critiques-desangelada-atencio-ofereix-servei-assessorament-avortament_39624_102.html)

<sup>3</sup> <https://lavalira.eu/la-xarxa-la-meri-impulsada-per-stop-violencias-va-atendre-45-dones-per-casos-davortaments/>

<sup>4</sup> Carta de un padre afectado a la prensa local:

[https://www.ara.ad/opinio/hem-tingut-fill-prematur-extrem-hem-sentit-part-institucions-d-andorra\\_129\\_4312521.html](https://www.ara.ad/opinio/hem-tingut-fill-prematur-extrem-hem-sentit-part-institucions-d-andorra_129_4312521.html)

noticia prensa local de como está el servicio público a bebés prematuros en Andorra.

<https://www.elperiodic.ad/noticia/91750/la-llarga-odissea-dun-prematur>

<sup>5</sup> Ley 12/2019 calificada de técnicas de reproducción humana asistida.

[www.consellgeneral.ad/fitxers/documents/lleis-2019/llei-12-2019-qualificada-de-tecniques-de-reproduccio-humana-assistida/view](http://www.consellgeneral.ad/fitxers/documents/lleis-2019/llei-12-2019-qualificada-de-tecniques-de-reproduccio-humana-assistida/view)

## Violencia contra las mujeres

Num.	Recomendación	Posición estado	Estado de implementación
84.84	Adoptar una estrategia multianual amplia contra la violencia contra la mujer, con planes que abarquen todas las medidas necesarias, incluida la reunión de datos y estadísticas, el fortalecimiento de las medidas de prevención y sensibilización, y el fortalecimiento de la protección y asistencia a las mujeres víctimas de la violencia mediante el aumento de la ayuda financiera a las organizaciones de la sociedad civil que prestan servicios especializados a las víctimas (Chile);	soportado	
84.85	Adoptar una estrategia plurianual integral, incluso para fortalecer las medidas de prevención y sensibilización, que refuerce la protección y la asistencia brindadas a las mujeres que son víctimas de la violencia de género (Islandia)	Apoyado	

En relación a estas recomendaciones creemos que:

- Estamos asistiendo a una inversión mayor de recursos económicos y logísticos por parte del gobierno. Lamentamos que éstos sólo se den a las asociaciones y colectivos que no incomodan al gobierno. Stop violències continúa marginada a todos los niveles sociales y estructurales y que además continúa siendo objetivo de una campaña de desprestigio y persecución mediática contra la asociación.. Lamentamos este posicionamiento del gobierno que no ayuda a avanzar en derechos a las mujeres.
- Continúan faltando datos claros y unificados a nivel de país para ver la dimensión de las violencias hacia las mujeres. Y Un servicio especializado en violencias 24h, 356 días al año que incluya;
  - o Servicio de policía especializado en violencias machistas.
  - o Una unidad o varias de atención especializada en violencias machistas y sexuales en el único hospital que tiene el país.
  - o Un juzgado especializado en violencias machistas y sexuales
- Celebramos que el gobierno creó a finales del 2022 el: “ Instituto andorrano de las mujeres”. Destacar que este organismo estará presidido por el presidente de Andorra y se compone de una secretaría general (designada directamente por el actual jefe de gobierno) y de una Comisión Ejecutiva; que integrará a una persona designada por el Gobierno, otra designada por el Consejo General (donde el gobierno actual tiene la mayoría) una persona designada a propuesta de los Ayuntamientos y otra que estará designada por las organizaciones feministas de Andorra. Nos preocupa la total vinculación que el instituto tiene con el Gobierno actual. Creemos que no es una institución independiente ni objetiva, y vemos improbable que vaya a desarrollar cualquier iniciativa que cuestione al actual gobierno, las legislaciones y los servicios existentes relacionados con los derechos de las mujeres en el país.
- El país necesita un plan estable de formación y especialización en materia de violencia de género e igualdad para todos los servicios públicos, y con urgencia para los servicios en contacto con las víctimas y los agresores como son; el personal sanitario, el servicio de policía, los profesionales del derecho (abogados y abogadas, jueces y juezas).
- Asimismo continúan faltando protocolos claros de actuación y de atención a la mujeres víctimas de violencias machistas que tengan en cuenta las dobles o triples vulneraciones. Por ejemplo, ser mujer, migrada y tener diversidad funcional y /o una enfermedad mental. No sabemos cuántas mujeres discapacitadas hay en Andorra ni cómo se están garantizando sus derechos fundamentales ni cómo se las protege contra las violencias machistas.

Por último destacar que el gobierno de Andorra sigue sin contar con nuestra asociación para trabajar profesionalmente en servicios de atención a mujeres porque les incomodamos. Lo cual genera una discriminación hacia nuestra entidad, ya que asistimos al reparto de recursos con otras asociaciones de mujeres que si les son

afines, como contratación para que hagan campañas o cesiones de locales. Nuestra entidad tiene profesionales con más de 15 años de experiencia en materia de atención, prevención y actuación en violencias hacia las mujeres.

## Violencia basada en el sexo y el género

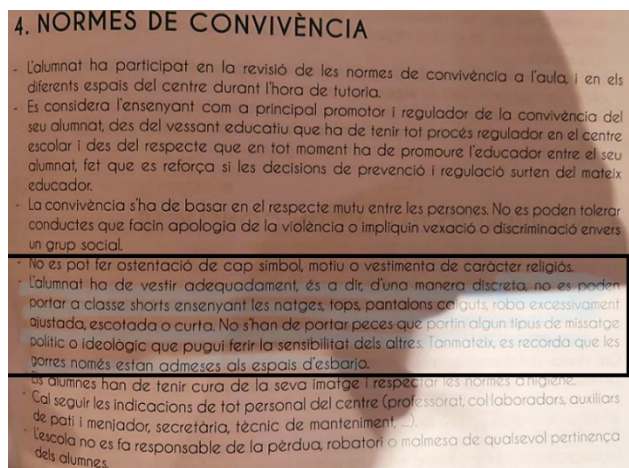
Num.	Recomendación	Posición estado	Estado de implementación
84.78	Continuar desarrollando talleres de prevención en el sistema educativo sobre estereotipos y violencia de género, así como sobre la situación de las personas migrantes y refugiadas, entre otros temas de impacto social (Cuba)	Apoyada	

Aunque celebramos la iniciativa del gobierno, lamentamos que los talleres que oferta el estado los llevan a cabo personas no especializadas ni en violencias ni en género. Es más, no ha salido a concurso público para que las asociaciones podamos presentarnos. Stop Violencias tuvo conocimiento de estos talleres ya que estamos colegiadas en el colegio de psicólogos de Andorra, y se mandó una circular a todos y todas las colegiadas donde el departamento de igualtat solo requería a un psicólogo generalista para estos talleres. Sin presentar proyecto previo, sin concurso público y sin contar con las asociaciones del país. Actualmente estos talleres están privatizados y los ejecutan personas no expertas en esta materia.

Asimismo, queremos destacar que el departamento de educación Andorrano en lugar de promover la igualdad de trato y la no discriminación con políticas educativas que combatan la cultura de la violación, lleva a cabo algunas practicas que fomentan esta cultura. Como por ejemplo tener políticas educativas enfocadas en los estigmas que conlleva algunas maneras de vestir. El departamento de educación ha implantado unos “protocolos de vestimenta” en las escuelas públicas donde se impone una forma de vestir y restringen otras reproduciendo viejos estigmas de culpa hacia la menor que recibe la agresión y a justificar al agresor.

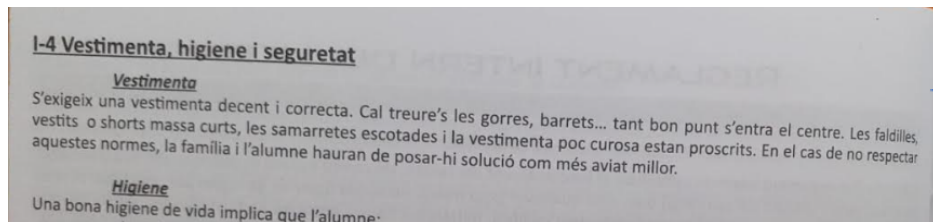
A continuación se traducen dos fotos encontradas en las agendas del alumnado en relación al código de vestimenta: y normas de convivencia del alumnado:

1-Las normas de convivencia en los institutos del sistema andorrano consta del siguiente punto.



“El alumnado debe vestir de forma discreta, no se pueden llevar a clase shorts enseñando las nalgas, tops, pantalones caídos, ropa excesivamente ajustada, escotada o corta. No deben llevarse piezas que lleven algún tipo de mensaje político o ideológico que pueda herir la sensibilidad de los demás”

2-Vemos esta misma tendencia también en el sistema de enseñanza Francés. Fotografía extraída de la agenda escolar de una alumna de dicha escuela.



“Se exige una vestimenta decente y correcta. Las faldas, vestidos o shorts demasiado cortos, las camisetas escotadas y la vestimenta poco cuidadosa están proscritos”.

Estas restricciones fueron conocidas el año pasado donde varias alumnas denunciaron a través de las redes estos códigos de vestimenta. Nos preocupa mucho que el estado tenga estas políticas tan restrictivas en el entorno educativo mientras dice hacer talleres contra las violencias en las aulas.

### 3- Derecho de expresión y libertades fundamentales

#### Igualdad y no discriminación

Núm.	Recomendación	Posición estado	Estado de implementación
84.40	Crear un órgano independiente encargado de recibir y examinar las denuncias presentadas contra todo tipo de medios de comunicación en relación con el discurso de odio racista y discriminatorio, y organizar campañas para informar a la población sobre los medios disponibles para denunciar estos casos y acceder a recursos judiciales (Panamá)	Anotado	

Lamentamos que no existan mecanismos públicos habilitados para facilitar denuncias o espacios para expresar situaciones de discriminación y discursos de odio racistas, contra colectivos LGTBIQ+ o hacia grupos feministas que no sea a través de una denuncia penal y de los costes que esto puede implicar.

No existe ningún canal vinculante de denuncia por trato discriminatorio puesto a disposición de la ciudadanía en los servicios públicos. No hemos encontrado ningún régimen sancionador en la administración pública por trato degradante, vejatorio o discriminatorio del personal público.

Nuestra asociación es objeto de una campaña pública de desprestigio incitada por los medios progubernamentales. Amnistía Internacional ya ha pedido que acabe la campaña. No existe ningún lugar al que podamos acudir como asociación y/o como ciudadanas para denunciar, siendo la única opción iniciar un proceso judicial.

En nuestro caso, consideramos que el “Raonador del ciutadà” o Ombudsman no es una figura independiente ni de confianza a la que podamos denunciar nuestra situación, ya que quien actualmente ocupa este cargo fue Ministro de Justicia e Interior de este partido. En 2012 renunció a este cargo y nombró sucesor , D. Xavier Espot y Zamora, actual jefe de Gobierno.

## Libertad de expresión y derechos de las defensoras de derechos humanos:

Núm.	Recomendación	Posición estado	Estado de implementación
84.50	Despenalizar la difamación e introducirla en un código civil, de conformidad con las normas internacionales (Luxemburgo);	Anotado	
84.51	Poner fin al hostigamiento judicial, las represalias y la intimidación contra los defensores de los derechos humanos en relación con el ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales y el compromiso con las Naciones Unidas (Países Bajos);	Anotado	

Todo y las recomendaciones recibidas en esta materia el gobierno de Andorra denunció a la presidenta de nuestra asociación, Vanessa Mendoza Cortés, a raíz de la intervención en la 74 sesión de la Cedaw en 2019 en la sede de la ONU. Será juzgada por un delito de difamación de las instituciones andorranas, aplicándose el artículo 325 del código penal.

Actualmente estamos a la espera de una fecha del juicio, y la Sra. Mendoza se encuentra en libertad provisional, pudiendo entrar en la cárcel por cualquier incidente que tenga.

Este modo de proceder no es puntual, ya que a la presidenta del institut de drets humans d'Andorra, Elisa Muxella los juzgados andorranos le re-abrieron una causa judicial que llevaba años archivada. Iniciando así otro proceso de violencia estructural hacia su persona por su rol activo en la promoción de los derechos humanos de las personas en Andorra.



#### **4-Recomendaciones para nuestro país**

- 1- Que se despenalice el aborto, eliminando el artículo 108 del código penal.
- 2- Que se generen servicios que realmente den acceso al aborto y se garantice eses derecho. Las mujeres de Andorra queremos abortar en casa.
- 3- Continuamos recomendando equipos especializados y multidisciplinares en servicios públicos como hospital y policía, así como un juzgado especializado en violencias hacia las mujeres.
- 4- El país necesita un plan estable de formación en violencia de género e igualdad para todos los servicios públicos.
- 5- Que se retiren los códigos de vestimenta de los institutos del país y se haga verdadera pedagogía contra la cultura de la violación.
- 6- Que se retire el artículo 325 del código penal Andorrano. Y que el país se adecúe a los estándares internacionales en materia del delito de difamación contra las instituciones.
- 7- Que el estado andorrano cree un mecanismo de denuncia independiente que sea vinculante para detener y controlar los abusos de poder en la prensa.
- 8- Que se garantice el ejercicio de la libertad de expresión sin miedo a las coacciones, denuncias y persecución por parte del estado y/o sus medios de comunicación.
- 9- que se retiren los cargos contra Vanessa Mendoza Cortés, presidenta de la asociación Stop violències, y que el gobierno reparta recursos públicos con la asociación sin ser discriminada porque incomode.